

FE DE ERRATAS (De fecha: 17-08-16)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 540-2017-ANA/AAA XII.UV

(De fecha: 15-08-2017)

DICE:

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Administración Local del Agua la Convención, emitir nuevo informe Técnico a efectos de calificar la infracción, aplicando el principio de razonabilidad dentro del marco de la Directiva General N° 007-2014-ANA-J-DARH.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua la Cusco, la notificación de la presente Resolución Directoral al Administrado en su domicilio Legal.

DEBE DECIR:

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Administración Local del Agua la Convención, emitir nuevo informe Técnico a efectos de calificar la infracción, aplicando el principio de razonabilidad dentro del marco de la Directiva General N° 007-2014-ANA-J-DARH.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua la Convención, la notificación de la presente Resolución Directoral al Administrado en su domicilio Legal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MPBCH/UAJ/efsa Cc. Arch



